MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 07/2024

En la ciudad de Guarambaré, Departamento de Central, República del Paraguay, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil veinticuatro, siendo las 10:00 horas, se constituyen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Lic. María Esther Insaurralde, Directora de Administración y Finanzas y el Sr. Víctor Daniel Mora, Secretario General, ambos miembros del comité de evaluación, a efectos de evaluar la oferta económica presentada en el marco del llamado a Contratación Directa (CD) N° 43/2023 "Adquisición de comprobantes de ingreso para uso municipal - AD REFERENDUM 2024 con ID 438839.-

Los oferentes cuyas ofertas fueron recibidas en el plazo establecido para la recepción de ofertas son:

✓ LUGAL SA – RUC 80064165-5

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura de fecha 15/01/2024, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30° de la Resolución DNCP 5695/19, se inicia la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en la Carta de Invitación:

1) <u>Verificación de la documentación de carácter sustancial</u>:

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto Nº 2992/19 de la Ley Nº 2051/03, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el PBC:

LUGAL SA		
Documentos de Carácter Sustancial	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	X	
Fotocopia simple de cedula de identidad	X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación	X	

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Lic. Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 07/2024

del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas		

El oferente **LUGAL SA** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

2) Capacidad Legal

El Comité de Evaluación procedió a solicitar los Registros del Personal de la Municipalidad, según el cual los representantes no registran datos así mismo procedió a consultar la los datos del oferente a través de https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios:

LUGAL SA		
Requisitos exigidos en el PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
El oferente deberá proporcionar el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	X	
La verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40° de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP: https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico: **Constancia SFP N° 5368771 (*Nilda Mónica Luraschi de Galeano*), N° 5368773 (*Sebastián Daniel Galeano Luraschi*), N° 5368775 (*Marcelo Fabián Galeano Luraschi*) y N° 5368770 (*Jorge Nicanor Galeano Willigs*)**	X	
Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	X	
Verificar por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública	X	
Verificar que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	X	

El oferente cumple con los requisitos de capacidad legal.

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Lic. Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 07/2024

3) Corrección de errores aritméticos

			OFERTA LUGAL SA		CORRECCCIÓN PROPUESTA	
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Impresión de comprobantes de ingreso	35.000	338	7.830.000	338	11.830.000
PRECIO TOTAL				7.830.000		11.830.000

Se solicitó al oferente la aceptación o rechazo del error aritmético. El mismo fue aceptado por el oferente mediante nota.

4) Análisis de los precios ofertados

			Precio referencial		LUGAL SA		% Diferencia
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	
1	Impresión de comprobantes de ingreso	35.000	353	12.355.000	338	10.430.000	-15.58

Como se puede observar no existe diferencias que se encuentren fuera del rango de los márgenes legales establecidos.

5) Aplicación del Margen de preferencia nacional

No se aplica el margen de preferencia considerando que no existe otra oferta con la cual comparar. El oferente presenta el Certificado de Origen N° 163426 "Servicios de imprenta"

6) Aplicación del Margen de preferencia local

No se aplica el margen de preferencia local considerando que no existe otra oferta con la cual comparar.

7) Detalle del monto de las ofertas presentadas ordenadas de menor a mayor:

Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	LUGAL SA	Gs. 11.830.000

Posteriormente se procede a evaluar lo demás requisitos formales exigidos en el PBC.

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Lic. Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 07/2024

8) Verificación de documentos formales

LUGAL SA		
Documentos de Carácter Formal	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	X	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	X	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	
Certificado de cumplimiento tributario	X	
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	X	

El oferente **LUGAL SA** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter formal.

9) Solicitud de documentaciones formales

Se solicitó al oferente la presentación de los siguientes documentos:

- Constancia de comunicación de asamblea a la Abogacía del Tesoro
- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social
- Certificado de Cumplimiento Tributario
- Balance General y Estados de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes de IRACIS / IRE GENERAL
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los 03 últimos años (2020, 2021 y 2022)
- Nota de aceptación o rechazo de corrección de errores aritméticos

Los documentos fueron presentados en tiempo y forma por el oferente.

10) Solicitud de aclaraciones

No se solicitó ninguna aclaración al oferente

11) Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y conforme a los requisitos de calificación:

a) Capacidad Financiera

INDICES	LUGAL SA				
	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	PROMEDIO	COEFICIENTE MEDIO
EFICIENCIA					
Activo Corriente	845.328.503	1.114.803.009	1.713.181.260	1.224.437.591	**10,76**

Jorge Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambare

Lic. Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 07/2024

Pasivo Corriente	1.505.468	116.446.391	223.399.841	113.783.900	
COEFICIENTE DE SOLVENCIA					
Pasivo Total	1.505.468	116.446.391	223.399.841	113.783.900	0,07
Activo Total	1.213.990.445	1.448.832.121	1.892.863.536	1.518.562.034	

	LUGAL SA	
Requisitos exigidos en el PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Para contribuyentes de IRACIS / IRE GENERAL Deberán cumplir con el siguiente parámetro de los años 2020, 2021 y 2022. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años. Endeudamiento: pasito total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después del impuesto con respecto al Capital. El promedio en los últimos tres años, no deberá ser negativo.	X	
Balance General y Estados de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes de IRACIS / IRE GENERAL	X	

b) <u>Experiencia Requerida</u>

	LUGAL SA	
Requisitos exigidos en el PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Demostrar la experiencia en servicio de impresión de facturas, talonarios, recibos, comprobantes, impresos con facturaciones de venta y/o recepciones finales ya sea a entidades públicas y/o privadas, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 03 últimos años (2020, 2021 y 2022).	X	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	X	

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Lic. Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 07/2024

12) Análisis del Acta de Apertura

No se realizó ninguna observación en la apertura.

13) Disponibilidad Presupuestaria

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Guarambaré para el Ejercicio Fiscal 2024, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria el objeto de gasto 333 30 01 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el PAC, se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a Contratación Directa (CD) N° 43/2023 "Adquisición de comprobantes de ingreso para uso municipal - AD REFERENDUM 2024 con ID 438839, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14º de la Ley 2051/03.

El crédito presupuestario correspondiente al Ejercicio 2024 estará supeditada a la aprobación de la partida correspondiente.

14) Conclusión

Que el oferente **LUGAL SA** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65º del Decreto Nº 2992/19, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;

b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato,

c) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, la presente recomendación de adjudicación queda sujeto bajo la responsabilidad exclusiva de la Intendencia Municipal de la ciudad de Guarambaré, ya que no se ha reunido la cantidad de 3 (tres) oferentes para dar continuidad al procesos, y que de acuerdo en el Art. 34 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", dispone PROCEDIMIENTOS inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Lic. Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 07/2024

cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

15) Recomendación

Este Comité recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa (CD) N° 43/2023 "Adquisición de comprobantes de ingreso para uso municipal - AD REFERENDUM 2024 con ID 438839, a la firma **LUGAL SA con RUC 80064165-5** por un monto total de **G. 11.830.000 (Guaraníes once millones ochocientos treinta mil).**

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por resolución de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. –

Se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro a las 09:50 horas. -

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe. –

.....
Sr. Víctor Daniel Mora Mora
Secretario General

.....
Lic. María Esther Insaurralde
Directora de Administración y Finanzas